



## Programa de Inserción Laboral

### ¿En qué consiste?

Es un programa de incentivos económicos destinado a empresas que incrementen su dotación de personal, que tiene como propósito promover la inserción de personas desocupadas en empleos de calidad.

El MTEySS abona un incentivo económico al trabajador/a, que le permite a la empresa que lo contrata, descontar ese importe del salario del Convenio Colectivo de Trabajo correspondiente a la actividad.

### ¿Cuál es el monto del incentivo económico?

Varía según el tamaño de la empresa y la jornada laboral. La empresa debe completar la diferencia salarial para alcanzar el mínimo de lo que corresponde al Convenio Colectivo y abonar aportes y contribuciones por la totalidad del salario.

	Micro (0 a 5 trabajadores)	Pequeña (6 a 15 trabajadores)	Mediana (16 a 80 trabajadores)	Grande (más de 80 trabajadores)
TIEMPO COMPLETO	\$ 18.000	\$ 14.000	\$ 11.500	\$ 9.000
MEDIO TIEMPO	\$ 9.000	\$ 7.000	\$ 6.000	\$ 4.500
REG. PATAGÓNICA*	\$ 18.000 (tiempo completo)		\$ 9.000 (tiempo parcial)	
Personas con discapacidad	\$ 18.000 (tiempo completo)		\$ 13.000 (tiempo parcial)	

\*Patagones es contemplado como región patagónica





### Duración del beneficio:

- ✓ Nueve (9) meses para varones menores de 40 años.
- ✓ Doce (12) meses para mujeres, hombres mayores de 40 años y/o personas cuya identidad de género no coincida con el sexo asignado al momento de su nacimiento; y trabajadores/as desocupados/as mayores de 18 años con discapacidad.

### ¿Qué empresas pueden participar?

Pueden participar todas las empresas inscriptas en AFIP cualquiera sea su tamaño, siempre que no hayan realizado despidos masivos en los últimos 6 meses y que no registren sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL).

### ¿Quiénes pueden participar de los proyectos de Inserción Laboral?

En el marco del Convenio de cooperación entre el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, las personas egresadas de la formación laboral y técnica de la provincia de Buenos Aires, podrán participar de dichos proyectos.

Las personas participantes deben ser mayores de 18 años y estar desocupados/as.

**Normativa:** Resolución MTEySS 45/06; Resolución MTEySS 1440/10; Resolución Secretaría de Empleo 2186/10 y sus modificatorias.

